

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

19382 MADRID

El Juzgado de lo Mercantil n.º 9 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1.º Que conforme a lo acordado por auto de fecha 24/5/2012, en autos n.º 277/12, se ha declarado en concurso necesario al deudor mercantil Edificaciones Quirós Servicios Inmobiliarios, S.L., CIF B-15068943, con domicilio en calle Hermosilla, 30, 3.º dcha., Madrid.

2.º Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

4.º Administrador Concursal: Doña Tatiana Moreno Rodríguez, economista con despacho profesional en C/ Núñez de Balboa, 108, 3.º B, 28006 Madrid, teléfono: 91 590 25 50 y fax: 91 411 22 56.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde la presente publicación.

5.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 de la LC).

Madrid, 28 de mayo de 2012.- Secretario Judicial.

ID: A120040504-1